

to dictamen acordó como en el mismo se propone =  
Devolver á Don José Cremades cuarenta y seis pesetas, sesenta y cuatro céntimos sean devueltas las cuarenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos que a nombre de su Señor padre, y por duplicado tiene satisfecho por la Industria de fonda, y en vista de habersele devuelto por la Administración de contribuciones la parte que correspondía al Tesoro, opina que es de justicia se le devuelva también la parte correspondiente al recargo municipal, ó sean cuarenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos del capítulo de Supresivos =

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó de conformidad a lo propuesto en el mismo =

Se acuerda conceder licencia para las siguientes obras =  
Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder licencia para las siguientes obras =

1.ª Convertir en puerta-cochera, la del centro de la fachada de la Casa número seis de la Calle de Polo de Medina, propia de Doña Pilar Karandona y Sandoval =

2.ª Reedificar la fachada y casa número sesenta y nueve, de la Calle de la Gloria, de José Ortiz-Pedraza, con la prevención de que se dé el oportuno aviso para marcar la línea de emplazamiento con arreglo al plano de la Calle, y de que se pongan tubos de bajada de aguas;

3.ª Reformar la fachada de la Casa número diez y seis de la Calle de Favoneras de Don Antonio Fou-